

Nueva NOM de Etiquetado de alimentos y bebidas no alcohólicas (NOM-051-SCFI/SSA1-2010)

El día de hoy, tras meses de lucha entre el sector privado y el gobierno federal, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la nueva Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados - Información comercial y sanitaria, misma que entrará en vigor de forma escalonada a partir del 1° de octubre de 2020 y hasta el 1° de octubre de 2025.

Dicha modificación obliga a sustituir el actual etiquetado frontal por sellos o logos en color blanco y negro, con la indicación “Exceso Calorías”, “Exceso Azúcares”, “Exceso Grasas Saturadas”, “Exceso Grasas Trans” y “Exceso Sodio” y leyendas como “Contiene Edulcorantes, evitar en niños” y “Contiene cafeína, evitar en niños”.

Dichos sellos o logos deberán incluirse a partir del 1° de octubre de 2020 y su inclusión se determinará en función de la cantidad de esos nutrientes por cada 100 gramos o 100 mililitros de producto. De acuerdo con la NOM la cantidad límite de cada nutriente para determinar si le aplica el sello o logo o no, se irá ajustando hasta la final que entrará en vigor el 1° de octubre de 2025.

Para obtener información adicional, contactar a nuestros expertos:

Luis Miguel Jiménez, Socio:
+52 (55) 5258 1058 | lmjimenez@vwys.com.mx

María de Lourdes Salazar y Vera, Asociada:
+52 (55) 5258 1058 | mlsalazar@vwys.com.mx

VON WOBESER Y SIERRA, S.C.
Ciudad de México, a 27 de marzo del 2020.

ATENTAMENTE